PROCESO: ***EJECUTIVO***
RAD. ***680014003013-2022-599-00***

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial poder allegado por el profesional del derecho NICOLAS LOZANO CASTELLANOS, se le ordena al togado estarse a lo dispuesto en el proveído de 23 de enero del año que cursa, como quiera que este estrado judicial ya le reconoció personería para actuar dentro del proceso de la referencia.

De otra parte, se requiere mediante el presente proveído al vocero judicial del extremo ejecutante para que informe al Despacho con exactitud cual es el yerro que adolece el auto de apremio, como quiera que una vez examinado no se encontró información que difiera con la señalada por el extremo activo en el libelo inicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

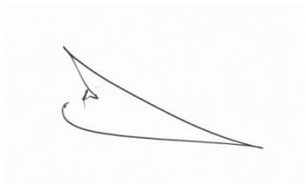

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA.-